A: Plus Ingeniería S.A.
Sta Margarita de Youville N° 335
Tel. 674-799
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4752/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2012 – ITEM 21: YBY YAÚ – HHP 1

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....2-.OCT..2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4752/2012 firmado entre ANDE y la firma Plus Ingeniería S.A., en fecha 15 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 21: Yby Yaú – HHP 1.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato en G 376.952.400 (trescientos setenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

Verónica Portaluppi Elizeche
Presidenta
Plus Ingeniería S.A.

Ing. Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Veronica Portaluppi Elizeche
C.I. N° 2.036.677
Plus Ingeniería S.A.
RUC N° 80026281-6

Verónica Portaluppi Elizeche
Presidenta
Plus Ingeniería S.A.

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución